



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La provincia de Río Negro, en el año 1971, puso en vigencia la ley n° 643 sobre creación de Comisiones de Fomento, marco legal por la cual se rigen en la actualidad. Con posterioridad a esta ley, surgieron nuevos asentamientos poblacionales y por decreto fueron creadas otras comisiones de fomento.

El gobernador de Río Negro desde el inicio de su gestión, puso énfasis en que tiene igual importancia el ciudadano que vive en un lugar con 20 familias, como aquel que vive en una ciudad con 100.000 habitantes. "Para ello tenemos que conocernos y estar en todos lados para saber las realidades y necesidades", sostuvo. Esta manera de pensar se fue llevando adelante con la presencia del Gobernador y de los ministros en los lugares, y esto fue dando lugar a la integración rionegrina y a nuestra propia identidad como rionegrinos.

La Dirección de Comisiones de Fomento realizó una capacitación en asuntos administrativos durante los días 23 y 24 de febrero del presente año en Viedma. La misma estuvo dirigida a los nuevos Comisionados de la provincia.

Se trató del primer encuentro de una serie de reuniones que tienen como objetivo interiorizar a los referentes de la Región Sur sobre el manejo de distintas cuestiones de carácter administrativo. El cierre se desarrolló el día miércoles 24, con la presencia del Ministro de Gobierno, quien puso énfasis en la importancia de llevar adelante este tipo de iniciativas.

El Ministro marcó que las capacitaciones forman parte de una serie de medidas para revalorizar el papel que pasaron a cumplir las Comisiones en la provincia. "En los parajes la idea es que la gente se quiera quedar a vivir allí, y para eso hubo que hacer una serie de cosas y estamos en tránsito porque estos cambios demandan años", explicó.

Las Comisiones de Fomento comenzaron a tener un importante cambio cualitativo importante en 2 etapas. La primera se caracterizó por el hecho de comenzar a contar con los servicios básicos y esenciales, como el gas, lo que les permitió contar con elementos tales como un calefactor en la casa, una cocina, agua caliente y una protección del ambiente. La segunda etapa fue incluir a las diferentes comisiones de la Provincia en la "era de las comunicaciones",



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

permitiendo que cuenten con servicio de telefonía e internet, algo impensado hace algunos años.

Todavía nos encontramos transitando este último proceso y todos estos cambios han complejizado las respectivas comisiones. Ahora tienen vehículos y realizan algunas compras pequeñas, lo que implica una gran responsabilidad en el manejo de fondos públicos que ya están bajo su administración y eso hace que debemos tener una actitud de tipo docente y contralor con todas las comisiones. Por eso, esta serie de capacitaciones periódicas son para que nuestros comisionados y vocales puedan ir de la mano con nuestros administrativos de nivel central de Viedma para hacer mejor las cosas.

Por su parte, el director de Comisiones de Fomento, dijo que "es una modalidad que implementamos este año, en este caso para los nuevos Comisionados de Fomento y sus Vocales, de trabajar en los recursos que ellos manejan del Estado Provincial, como movimientos bancarios, compras, todo lo que tiene que ver con las notas formales a cualquier Ministerio, los pedidos de aportes no reintegrables, cómo se rinde un aporte, dándole la dinámica y exigiéndole más participación y más comunicación con nuestra dirección en Viedma".

Destacó la recepción y el interés que tuvo la capacitación y afirmó que "esto es un inicio, un proceso, hubo muchas preguntas porque tuvimos dos días de capacitación y no alcanzó, por eso la idea es hacer estas reuniones programáticas cada 45 o 60 días, hasta que en el transcurso del año se puedan mover bien y agilizarse".

Por ello:

Autora: Sandra Recalt.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Su beneplácito al Gobierno Provincial, Ministerio de Gobierno y Dirección de Comisiones de Fomento, por la capacitación brindada a los nuevos Comisionados de Fomento y sus Vocales, con el objetivo de interiorizar a los referentes de la Región Sur sobre el manejo de distintas cuestiones de índole administrativa.

Artículo 2°.- De forma.